



EDUCACIÓN PERMANENTE 7/26

Curso de capacitación para la Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio

ÁREA BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS DE FAENA PARA LA EXPORTACIÓN.



DESTINATARIOS: Veterinarios

Quienes tengan el título en trámite al momento del cierre de inscripción, pueden realizar el curso. Cuando tengan el número de registro ante el MGAP deben enviarlo por mail a eduper.fvet@gmail.com

MATRÍCULA: \$U 2.800

MODALIDAD DE CURSADA: al inscribirse y abonar el curso usted recibirá las instrucciones desde el MGAP para el ingreso y acceso a los materiales.

INSCRIPCIÓN: ingresar y completar el formulario: <https://forms.gle/BTEQix9VNRk4yAq6>

Enviar el comprobante de pago al mail: ep.fvet.inscripciones@gmail.com

Depósito BROU, a nombre de Fundación Marco Podestá, Caja de Ahorro en pesos: N°

001834650-00001

**UNA VEZ QUE SE INGRESA A LA PRUEBA SE DISPONE DE 2 HORAS PARA
COMPLETARLA.**

Quienes hayan cambiado el correo electrónico que utilizaban para ingresar a la Plataforma EVA de FVET, deberán actualizar el correo en dicha plataforma.

Consultas: Dr. Enrique Nogueira - Celular/WhatsApp 099 180 119
Email: eduper.fvet@gmail.com, Teléfono: 1903 Int. 2350

ÁREA: BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS DE FAENA PARA LA EXPORTACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El Bienestar Animal en las especies productivas constituye un tema de creciente atención a nivel mundial y el Uruguay no se encuentra ajeno a tal situación. La Unión Europea desde hace años posee una detallada normativa referida al bienestar animal al momento del sacrificio, la que se encuentra actualizada en el Reglamento (CE) Nº 1099/2009 del 24 de setiembre de 2009. Este reglamento comenzó a aplicarse a todos los miembros de la UE, así como a terceros países, a partir del 1º de enero de 2013. La Dirección General de Servicios Ganaderos ha establecido que el Bienestar Animal en Plantas de Faena destinadas a la exportación, constituye una prioridad para consolidar el posicionamiento del Uruguayen los mercados de más altas exigencias. Por tal motivo ha definido que los responsables del Bienestar Animal en los establecimientos de faena sean profesionales veterinarios debiendo, además, ser acreditados en esta nueva área de actividad previa capacitación obligatoria.

DESTINATARIOS:

Profesionales veterinarios de libre ejercicio que se desempeñan, o aspiren a desempeñarse, como responsables de Bienestar Animal en establecimientos de faena.

ASPECTOS GENERALES

1. La acreditación, involucrará a los veterinarios de libre ejercicio que soliciten la acreditación en esta nueva Área.
2. Los materiales para estudio están destinados a la capacitación de los profesionales, e incluyen marco jurídico
3. Para la evaluación se incluirán preguntas basadas exclusivamente sobre los materiales ofrecidos para su estudio, que serán formuladas por especialistas en el tema.
4. La prueba de competencia se realizará en la Facultad de Veterinaria en su Plataforma EVA e incluirá 20 preguntas formuladas en formato de múltipleopción (de 4 opciones), con una respuesta correcta y preguntas de verdadero o falso.
5. Para aprobar la prueba se requerirá un mínimo de 75%.

Los Veterinarios de Libre Ejercicio que completen satisfactoriamente la capacitación y aprueben la evaluación recibirán un certificado que les permitirá realizar los trámites pertinentes para lograr su acreditación dentro del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE).

**COMITÉ DE
ACREDITACIÓN**

